



CIRCULAR 001-2022-SG-TSC

DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de la Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de Enero de 2022.

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN

LÍNEA DECLARACIÓN JURADA: (504) 2230-8789 /
TELÉFONO PLANTA: 2228-8717/ 2228-7641 EXT. 1270 Y 1110



CIRCULAR DRH-002-2022

Personal Docente y Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

En atención a la **Circular 001-2022-SG-TSC**, del Tribunal Superior de Cuentas, referente a la **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos**, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos les informa lo siguiente:

Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 59, 61, 62, 63 de su Reglamento, **durante los meses de enero, febrero, marzo y abril** del presente año, deberán proceder a presentar ante ese Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado.

De igual manera el TSC advierte que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) POR LA OMISIÓN**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cese en su cargo, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

Asimismo, están obligados(as) a presentar declaración dentro de los 30 días calendario siguiente a que ocurra cualquiera de los hechos que a continuación se detallan:

- a) Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez.
- b) Cesar en el cargo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Vice Rectoría Administrativa
Departamento de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Para realizar este proceso debe solicitar la constancia de trabajo a la Secretaria General de la UPNFM.

Cumpla lo antes posible con esta obligación legal y entregue la respectiva copia del comprobante en el Departamento de Recursos Humanos. Evite ser sancionado por el Tribunal Superior de Cuentas por no cumplir con este deber.

Tegucigalpa, MDC., 24 de enero de 2022.


M.Sc. CLAUDIA REGINA AGUILAR
Jefa Departamento de Recursos Humanos

